



RESOLUCION No. 226-AD-89.....

Lima, 13 de ABRIL de 1989.....

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Peruana de Esgrima ha sido declarada en reorganización por acuerdo del Consejo Nacional del Deporte adoptado en sesión de ocho - de Marzo de 1989;

Que, es necesario proceder a designar una Comisión Reorganizadora, proveyéndola de las facultades genéricas para cumplir, transitoriamente, con las funciones del ente directriz del órgano rector de la disciplina deportiva de Esgrima y cumplir, dentro de un plazo prudencial, con la medida de reorganización dispuesta;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° de la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo N° 328- y Artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86 de 13 de Marzo de 1986; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión Reorganizadora de la Federación Peruana de Esgrima, que estará integrada por los miembros que se indica en los cargos siguientes:

- Coronel GC(r) Jorge BARRETO NAVARRO : Presidente
- Doctor Luis LARI FALLAQUE : Vice-Presidente
- Señor Andrés RODRIGUEZ FALLO : Tesorero
- Señor César GARCIA TORERO : Vocal

Artículo Segundo.- La Comisión Reorganizadora que se designa mediante la presente Resolución deberá cumplir con su finalidad en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha y deberá elevar los informes correspondientes a la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL:RD
dg.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

